



Chihuahua, Chih., a 28 de agosto de 2026

DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el Informe Anual de Actividades de la **Comisión de Feminicidios**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

ATENTAMENTE

DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS

PRESIDENCIA

31 AGO 2026

10:52

Manana

H. CONGRESO DEL ESTADO

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
LXVIII LEGISLATURA**

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026**

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS



**Dip. Jael Argüelles Díaz
Presidenta
Representación Proporcional
Partido Morena**



**Dip. Joceline Vega Vargas
Secretaria
Distrito XV. Chihuahua
Partido Acción Nacional**



**Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez
Vocal
Distrito XVI. Chihuahua
Partido Acción Nacional**



**Dip. América Victoria Aguilar Gil
Vocal
Representación Proporcional**



**Dip. María Antonieta Pérez Reyes
Vocal
Distrito X. Juárez
Partido Morena**

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **1º de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026**, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 de este último cuerpo normativo, la **Comisión de Feminicidios** tiene a bien rendir el presente informe de actividades.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de ley, decretos, acuerdos y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidenta de la **Comisión de Feminicidios**, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo se ha reunido en **10** ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

Además, fueron turnadas **13** asuntos para su análisis y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos, a través de un trabajo plural coordinado con las integrantes de la Comisión.

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

• **Asuntos turnados a la fecha: 13**

No.	DESCRIPCIÓN.
1	Asunto 992 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de encubrimiento del delito de feminicidio.
2	Asunto 1003 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso c), del Artículo Sexto del Decreto No. LXVII/EXDEC/0835/2024 II P.O., a efecto de agradecer y reconocer la participación de las postulantes del Parlamento de Mujeres, con un estímulo económico.
3	Asunto 1073 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la fracción IV, del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer como agravante del delito de feminicidio cuando sea cometido contra mujeres en situación de movilidad humana o migración.
4	Asunto 1216 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

	Chihuahua, con el propósito de incrementar las penas por el delito de acoso sexual y establecer medidas integrales de prevención y atención.
5	Asunto 1232 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 75 y 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de fortalecer la punibilidad y la figura de la tentativa de feminicidio.
6	Asunto 1237 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de abuso sexual y prevención de violencia comunitaria.
7	Asunto 1246 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en lo referente al delito de abuso sexual.
8	Asunto 1262 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 126 Bis del Código Penal y diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambos del Estado de Chihuahua, en materia de sanciones por feminicidio, así como la incorporación de perspectiva de

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

	género en el quehacer de las instituciones de seguridad pública.
9	Asunto 1333 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de ampliar los conceptos de violencia sexual y feminicida.
10	Asunto 1382 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, e instaurar el delito de violación a la intimidad personal.
11	Asunto 1436 Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Código de Procedimientos Familiares, del Código Penal y del Código Administrativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la separación de las personas agresoras en el ámbito domiciliario, laboral y comunitario.
12	Asunto 1544 Oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1274, mediante el cual remite copia del expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI,

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

	inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, para los efectos del artículo 135 constitucional.
13	Asunto 1660 Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 6 y 8, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia digital.

• Asuntos aprobados por el Pleno o Diputación Permanente: 6

No.	ACUERDO O DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0494/2026 II P.O.	Asunto 526. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para fortalecer las medidas de protección en casos de riesgo o violencia, priorizando la separación de la persona agresora del lugar de residencia antes de la separación de niñas, niños o adolescentes de su entorno familiar, en apego al principio del interés superior de la niñez.
2	DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0510/2026 II P.O.	Asunto 992. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 317 del Código Penal del Estado de Chihuahua para que no procedan excepciones legales a quien ayude a ocultar, destruir o

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

		alterar evidencia del delito, tratándose de feminicidio u homicidio.
3	DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0504/2026 II P.O.	Asunto 661. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código Penal del Estado de Chihuahua para que la desobediencia a una orden de protección a favor de una víctima de violencia familiar sea sancionada con un aumento de pena, fortaleciendo la protección legal de las víctimas.
4	DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0495/2026 II P.O.	Asunto 1237. Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para precisar el concepto de consentimiento en el delito de abuso sexual, establecer medidas de reeducación para el agresor, ampliar las agravantes cuando la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad y garantizar la reparación integral del daño a las víctimas.
5	DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0495/2026 II P.O.	Asunto 1246. Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, para precisar el concepto de consentimiento en el delito de abuso sexual, establecer medidas de reeducación para el agresor, ampliar las agravantes cuando la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad y garantizar la

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

		reparación integral del daño a las víctimas.
6	DECRETO No. LXVIII/MINDC/0525/2026 II P.O.	Asunto 1544. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1274, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.

• Asuntos aprobados por la Comisión, pendientes de subir al Pleno:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Asunto 779. Iniciativa con carácter de decreto, que pretende adicionar el Capítulo III Ter al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de legislar el delito de acecho.
2	Asunto 787. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de reconocer expresamente el acecho como una forma de violencia contra las mujeres.
3	Asunto 792. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el fin de regular el delito de acecho.
4	Asunto 829. Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar el delito de acecho.

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

- **Número de Reuniones de Comisión: 10**

01 de septiembre de 2025	12:00 Horas
09 de septiembre de 2025	14:00 Horas y/o al término de la sesión
28 de octubre de 2025	10:00 Horas
07 de noviembre de 2025	11:00 Horas
29 de enero de 2026	10:00 Horas
11 de marzo de 2026	10:00 Horas
31 de marzo de 2026	13:00 Horas y/o al término de la sesión
28 de abril de 2026	10:20 Horas
21 de mayo de 2026	13:00 Horas y/o al término de la sesión
26 de junio de 2026	11:00 Horas

- **Otros:**

Se instaló Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal de la Comisión de Feminicidios, el día 16 de octubre de 2025 y se contó con la asistencia de personas representantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General del Estado y del Tribunal Superior de Justicia.

Las fechas que tuvieron verificativo las Mesas Técnicas, son las siguientes:

22 de octubre de 2025	11:00 Horas
29 de octubre de 2025	11:20 Horas
05 de noviembre de 2025	11:00 Horas
12 de noviembre de 2025	11:00 Horas

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

20 de noviembre de 2025	11:00 Horas
27 de noviembre de 2025	11:00 Horas
03 de diciembre de 2025	11:00 Horas
10 de diciembre de 2025	11:00 Horas
17 de diciembre de 2025	11:00 Horas
14 de enero de 2026	11:00 Horas
21 de enero de 2026	11:00 Horas
28 de enero de 2026	11:00 Horas
04 de febrero de 2026	11:00 Horas
11 de febrero de 2026	11:00 Horas
18 de febrero de 2026	11:00 Horas
04 de marzo de 2026	11:00 Horas
18 de marzo de 2026	11:00 Horas
25 de marzo de 2026	11:00 Horas
08 de abril de 2026	11:00 Horas
15 de abril de 2026	11:00 Horas
22 de abril de 2026	11:00 Horas
29 de abril de 2026	11:00 Horas
13 de mayo de 2026	11:00 Horas
20 de mayo de 2026	11:00 Horas
03 de junio de 2026	11:00 Horas
17 de junio de 2026	11:00 Horas
24 de junio de 2026	11:00 Horas
01 de julio de 2026	11:00 Horas
26 de agosto de 2026	11:00 Horas

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

FOTOS DE REUNIONES Y MESAS TÉCNICAS DE LA COMISIÓN



“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**



“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**



“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**



“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

**COMISIÓN DE FEMINICIDIOS
LXVIII LEGISLATURA**

